

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real orden

El propósito de atenuar el rigor de las excedencias producidas por la reorgani-

zación de Tribunales, sin que resulte perjuicio alguno para el Tesoro público, dió lugar á que fueran declarados en aquella situación varios funcionarios que voluntariamente se la impusieron, evitando á otros la excedencia que debían sufrir por la aplicación rigurosa del criterio adoptado al llevar á efecto el Real decreto de 29 de Agosto último. Entonces, como ahora, no hay razón alguna para desconocer la procedencia de esa medida de equidad, que podrá ser invocada mientras exista la clase de excedentes y su número no se aumente, sin que esto signifique permuta entre ellos y los activos, puesto que el Real decreto citado, cuyas disposiciones han de observarse fielmente, ya determina como se ha de llevar á cabo la provisión de las vacantes que puedan ocurrir hasta

alcanzar la extinción de aquella clase.

Trátase, pues, únicamente de facilitar la excedencia voluntaria, sin que sea posible la existencia de conciertos ó inteligencias, que ciertamente no son de temer dadas las condiciones que concurren en los funcionarios judiciales y del Ministerio público, y sin que se altere la provisión de plazas destinadas á amortizar el número de los excedentes.

Por estas consideraciones, S. M. la REINA (Q. D. G.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, ha tenido á bien disponer:

1.º Que mientras exista la referida clase se admitan las solicitudes de excedencia de funcionarios de las carreras judicial y fiscal, y la plaza que resulte vacante por consecuencia de aquella decla-

ración se provea conforme al art. 7.º del Real decreto de 29 de Agosto último.

2.º Que mensualmente se remita á la Junta de Clases pasivas nota de las variaciones que ocurran en la relación de excedentes, á fin de que se abonen los haberes respectivos á los que obtengan esta declaración y cesen en su percibo los que fueren colocados.

3.º Que con arreglo á lo expuesto, se entienda modificada la Real orden de 14 de Enero del presente año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1893.

RUIZ CAPDEPÓN

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 7 Octubre 1893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA (1)

Estados á que se refiere el Real decreto sobre división territorial militar

Estado núm. 34.

INGENIEROS

Organización de la compañía de Zapadores Minadores del Ejército regional de las islas Baleares

	OFICIALES		TROPA					GANADO			MATERIAL		
	Capitán	Primeros Tenientes	Sargentos	Cabos	Cornetas	Soldados de primera	Soldados de segunda	TOTAL de tropa	Caballos de Oficiales	Mulos de carga	Mulos de tiro	Cargas	Carruajes
En pie de paz.....	1	3	3	7	2	4	74	90	»	»	»	»	»
En pie de guerra.....	1	3	8	17	4	8	(a) 218	250	4	(b) 17	4	16	(c) 1

(a) Uno de ellos herrador y otro bastero.

(b) Uno de respeto.

(c) En el carruaje se llevarán las 12 cargas restantes hasta completar las 23 que se conducían á lomo.

Aprobado por S. M.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Estado núm. 35.

INGENIEROS

DEPÓSITOS DE RESERVA

	OFICIALES		TROPA			
	Capitanes	Primeros Tenientes	Sargentos	Cabos	Soldados de segunda	TOTAL
Cada uno.....	1	1	1	1	2	4

Aprobado por S. M.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

(1) Véase el Boletín de ayer.

Estado núm. 36.

BRIGADA DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

	Subintendente militar.	Comisario de primera.	Comisario de segunda.	Oficiales primeros.	Oficiales segundos.	Médico Primero.	Capellán segundo.	Veterinario primero.	Profesor tercero de equitación.	TOTAL	Sillero guarnicionero.	TROPA										GANADO					
												Sargentos.	Cabos		Cornetas.	Educandos.	Soldados de primera		Soldados de segunda		Herradores.	Forjadores.	TOTAL.	Oficial.	Tropa.	Mulos de tiro y carga.	TOTAL.
													A pie.	Montados.			A pie.	Montados.									
Plana Mayor.....	1	1	1	4	2	1	1	1	1	18	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	8	
16 compañías divisionarias, 6 secciones para brigadas sueltas y 4 para las Capitanías generales de Baleares y Canarias y Comandancias generales exentas de Ceuta y Melilla.....	»	»	»	1	4	»	»	»	»	(*) 5	»	51	134	12	16	4	34	6	800	80	2	1	1.140	5	4	166	175
TOTAL.....	1	1	1	5	6	1	1	1	1	18	1	51	134	12	16	4	34	6	800	80	2	1	1.140	8	4	166	178

(*) El resto de los Oficiales necesarios para el mando de las distintas unidades, seguirán siendo los Administradores y Auxiliares de los servicios de las plazas y establecimientos

NOTA. La composición orgánica y dotaciones de ganado y material de las compañías y secciones sueltas, en pie de guerra, continuarán siendo, por ahora, las reglamentarias en la actualidad.

Aprobado por S. M.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Estado núm. 37.

PRIMERA BRIGADA DE SANIDAD MILITAR.

	Subinspector Médico de segunda clase.	Médico mayor.	Médico primero.	Médico segundo.	Ayudantes primeros.	Ayudantes segundos.	Ayudantes terceros.	TOTAL	TROPA						TOTAL.											
									Sargentos.	Cabos.	Soldados de primera.	Soldados de segunda.	Corneta.	Conductores de carruajes.												
Plana mayor.....	1	1	1	1	»	»	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 compañías divisionarias, 6 secciones para brigadas sueltas y 4 para las Capitanías generales de Baleares y Canarias y Comandancias generales exentas de Ceuta y Melilla.....	»	»	»	»	5	8	9	22	35	90	40	308	1	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	488
TOTAL.....	1	1	1	1	5	8	11	28	35	90	40	308	1	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	488

NOTA. La composición orgánica y dotación de ganado y material de las compañías y secciones sueltas, en pie de guerra, continuarán siendo, por ahora, las reglamentarias en la actualidad.

Aprobado por S. M.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.—Circular

Habiendo llegado á noticia de este Gobierno, que en algunos pueblos de la provincia se ha dado principio á la matanza de reses de cerda, contraviniendo con ello á las diferentes disposiciones que la prohíben y con especialidad á la Real orden de 27 de Julio último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 185, de 4 de Agosto siguiente y recordada en circular de 2 de Septiembre, inserta en el BOLETÍN de 5 del mismo, que señala el plazo para verificarla desde el 1.º de Noviembre á 31 de Marzo, he acordado prevenir á los Alcaldes de la provincia, que bajo ningún pretexto consienta se infrinjan dichas disposiciones y pongan á disposición de los Juzgados respectivos á los contraventores, decomisando las carnes de cerdo que se sacrificuen antes

del plazo indicado, puesto que puede irrogarse perjuicios á la salud pública.

Lo que se previene por medio de este BOLETÍN, para exacto cumplimiento.

Dios guarde á Ud. muchos años.—Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.—Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Distrito Forestal de Madrid

En el día 28 del mes actual y á las nueve de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Manzanares el Real, el aprovechamiento de pastos por cuatro años del monte denominado Dehesa boyal de Colmenarejo, perteneciente á dicho Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Manzanares el Real.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 6 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 28 del mes actual y á las diez de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Manzanares el Real, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado calle la Zarza ó Colladillo, perteneciente á dicho Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Manzanares el Real.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 6 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 28 del mes actual y á las once de su mañana, se subastará en pública

licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Manzanares el Real, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Chaparral de las Viñas, perteneciente á dicho Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Manzanares el Real.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 6 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 28 del mes actual y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Manzanares el Real, el aprovechamiento de pastos por tres años del monte denominado Vald Martín y Hoya, perteneciente á dicho Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones de los plie-

blica licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Moralarzal, el aprovechamiento de pastos por tres años del monte denominado Los Linares, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Moralarzal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Moralarzal, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Dehesa Vieja, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Moralarzal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Fresnedillas, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Dehesa de Navalquegido, perteneciente al pueblo de Zarzalajo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Fresnedillas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las doce de su mañana se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Escorial de Abajo, el aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Dehesa Navalmedo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Escorial de Abajo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Quijorna, el aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Quijorna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, el aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Dehesa Boyal perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Sevilla la Nueva.

blica licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, el aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Dehesa Boyal perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Sevilla la Nueva.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las doce de su mañana se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Tielmes, el aprovechamiento de pastos por año forestal, del monte denominado Cuera del Parralejo, perteneciente á dicho pueblo bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Tielmes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual, y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Valdaracete, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado El Robledal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Valdaracete.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual, y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villamanta, el aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Dehesa Navatocónosa, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Villamanta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual, y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Buitrago, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Caramarfa (Dehesa), perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Buitrago.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las nueve de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Bustarviejo, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado La Candalea, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Bustarviejo.

blica licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Bustarviejo, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado La Candalea, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Bustarviejo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las diez de su mañana se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Bustarviejo, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado La Cotilleja, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Bustarviejo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Bustarviejo, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado La Huelga, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Bustarviejo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual, y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Bustarviejo, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado El Peralejo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Bustarviejo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual, y á la una de su tarde, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Bustarviejo, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Prado Montiel y Agregados, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Bustarviejo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de El Berrueco, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Dehesa boyal perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de El Berrueco.

blica licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de El Berrueco, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Dehesa boyal perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de El Berrueco.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual, y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de La Acebeda, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Las Carcabas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio de La Acebeda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 30 del mes actual y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de La Acebeda, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á La Acebeda, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de La Acebeda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

AYUNTAMIENTOS

Pozuelo de Alarcón

Se convocan licitadores al arriendo en subasta de los aprovechamientos siguientes:

1.º El de los pastos de invierno de los prados de esta villa, Bularas y sus agregados, bajo el tipo de 750 pesetas, para 350 cabezas de ganado lanar.

2.º El de los pastos de invierno de los prados del barrio de Húmera, titulados de Charquia, bajo el tipo de 375 pesetas, para 150 cabezas de ganado lanar y 40 caballar y mular.

Para ambas subastas se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, debiendo sujetarse los licitadores á las condiciones establecidas en los pliegos correspondientes, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcón 3 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Hipólito García.

Se convocan licitadores al arriendo de los aprovechamientos siguientes:

1.º Poda y limpia de los árboles y bardaguera de los prados de esta villa, Bularas y sus agregados, bajo el tipo de 200 pesetas.

2.º Poda y limpia de los árboles de los prados del barrio de Húmera, titulados de Charquía, bajo el tipo de 80 pesetas.

Para ambas subastas se ha señalado el día 6 de Noviembre, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, debiendo sujetarse los licitadores á las condiciones establecidas en los pliegos correspondientes, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcón 13 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Hipólito García.

Valdemorillo

Hallándose el Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado por la Superioridad, ha acordado sacar á pública subasta en arrendamiento, el disfrute de los pastos de invierno de la mitad de la Dehesa en que últimamente no se hizo la corta de leña, y además las praderas denominadas «La Resierta», «Las Navas», «Piedra Molino», «Prado Molino» y «Prado de la Justicia», con una extensión de 355 hectáreas para 1.600 cabezas lanaras, bajo el tipo de 3.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día 22 de Octubre próximo.

Valdemorillo 21 Septiembre de 1893.—El Alcalde, Mariano Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 3.ª.—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, seguida contra Felipe Fernández González, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto con fecha 6 del actual, señalando el día 18 del próximo mes de Octubre y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Anselmo Hernández Jiménez, que habitaba Fuencarral, 132, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en 19 del mes último, en el juicio de quiebra de la Sociedad que giró en esta capital, bajo la denominación de «Hijo y Sobrino de Villodas», se sacan á pública subasta, varios géneros, muebles, enseres y alhajas, en tres lotes, tasados el primero en 9.458'50 pesetas, el segundo en 15.258'80 pesetas, y el tercero en 3.849 pesetas, y

para su remate que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 25 del actual, á las dos de su tarde, y se advierte que dichos bienes se enajenan por las dos terceras partes de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, y bajo las condiciones que contiene el pliego que queda de manifiesto en Escribanía para su examen.

Madrid 9 Octubre de 1893.—V.º B.º—Martín.—El actuario, Licenciado Diego Lozano. 69

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en 5 del actual, en los autos de quiebra de la casa que giró en esta capital bajo la denominación de «Hijo y Sobrinos de Villodas», se ha acordado convocar á los acreedores de dicha quiebra á junta para el examen y aprobación de los estados de graduación de créditos de los de segunda, tercera y cuarta clase, cuyos derechos están reconocidos; y para ello se ha señalado el día 20 del actual, á las doce de su mañana, en la Sala de actos públicos de los Juzgados, sito en la casa núm. 1, de la calle del General Castaños, y por consiguiente citar como se cita por medio del presente á los acreedores cuyos domicilios se ignoran, para su comparecencia á la celebración de dicho acto; advirtiéndoles que de no concurrir, quedan obligados á estar y pasar con los estados de graduación y clasificación y orden de prelación que la sindicatura proponga.

Madrid 9 Octubre de 1893.—V.º B.º—Martín.—El actuario, Licenciado Diego Lozano. 68

HOSPICIO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos civiles ejecutivos promovidos por D. Florencio Arribas y Díez, contra D. Rafael Martín y Ramonet, sobre pago de 5.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se requiere al D. Rafael Martín y Ramonet, de ignorado paradero, para el pago de las expresadas responsabilidades y se le cita de remate con la ejecución despachada, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga á la ejecución si lo cree conveniente, y se hace constar se ha llevado á efecto el embargo decretado, en la participación que al deudor D. Rafael Martín le corresponda por herencia de su madre Doña Soledad Ramonet y Nuñez de Prado, en [la casa núm. 72] moderno, de la calle de San Bernardo, en cuanto sea suficiente á cubrir las responsabilidades que se reclaman, habiéndose hecho la anotación de dicho embargo en el Registro de la propiedad correspondiente.

Madrid 17 de Julio de 1893.—V.º B.º—R. Zapata.—El actuario, Justo Navarro. 66

INCLUSA

D. Emilio de Colmenares y Tazabra, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Inclusa en esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Muñoz, mozo que fué del Hospital provincial y que ha vivido en la calle del Amparo, núm. 30, cuyas demás circunstancias de filiación y actual domicilio y paradero se ignoran; para que dentro del término de diez días, con-

tados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de la Inclusa, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de que preste declaración en causa que se le sigue por hurto; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y mando á los Agentes de la Policía Judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y presentación ante este Juzgado. del referido José Muñoz.

Dada en Madrid á 4 de Octubre de 1893.—Emilio de Colmenares.—El Escribano, Juan Martos.

ALCALÁ DE HENARES

El Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en 17 de Julio último, en los autos civiles ordinarios promovidos por D. Carlos Rivas y Guinla, en representación de su esposa Doña Conrada Revilla y Haya y D. Trinidad Hernández y Moneo, como padre y legitimo representante de su hija menor Doña María de los Dolores Hernández y Sarabia, contra D. Manuel Masipe González y otros, sobre que se declare, que á los demandantes y sus condueños pertenecen en pleno dominio y propiedad como formando parte de la posesión titulada La Quintana, cuatro tierras sitas en término de Canillas y por accesión las casas y ventorros construidos en dichas tierras, ha acordado se notifique la demanda deducida contra el Manuel Masipe González, á D. Juan Sánchez Lirola, y que se le confiera traslado de ella con emplazamiento por término de diez días, para que comparezca en los autos á contestarla.

Y mediante á ser desconocido el domicilio del D. Juan Sánchez Lirola, se le notifica dicha demanda y se le emplaza con la misma por la presente cédula, para que en el término de diez días, comparezca en los autos á contestar la repetida demanda; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 30 de Septiembre de 1893.—V.º B.º—J. Espuñes.—El Escribano, Pascual Moreno.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 322.984, por 1.735 imposiciones, de las cuales son nuevas 297; y se han satisfecho en los días 6, 7 y 8, pesetas 255.593, á solicitud de 515 imponentes, 232 de ellos por saldo.

Madrid 8 de Octubre de 1893.—El Director, José Alvarez Mariño.

Factorías militares de Madrid

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para el servicio de las Factorías de Utensilios de esta Corte, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente:

Día 20 del actual á las diez de la mañana.

El aceite será de oliva, de buena cali-

dad y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

El petróleo será casi incoloro de 0'80º de densidad, ha de hervir hacia los 150º y no ha de inflamarse más allá de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos y perfectamente limpio para no producir hidro-carburo al quemarse.

El carbón vegetal será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo bien quemado, muy seco, limpio, sin tizones, piedras, tierra, ni ninguna otra materia extraña y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del peso total que se reciba, á cuyo efecto se cribará si fuese preciso.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

NOTA. Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Madrid 5 de Octubre de 1893.—El Comisario de Guerra Interventor.—Baldomero G. de la Llana.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes: avena, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 20 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en el legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente, dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 5 de Octubre de 1893.—El Comisario de Guerra, Baldomero G. de la Llana.

Colegio de Guardias civiles jóvenes

Por disposición del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, se vende en subasta pública un caballo propiedad de este Colegio, cuyo auto tendrá lugar á las doce de la mañana del día 20 del actual en el expresado Colegio, situado en esta villa.

El Establecimiento se reserva el derecho de anular la subasta si las proposiciones que se hagan son desventajosas á los intereses del mismo.

Valdemoro 6 de Octubre de 1893.—El Coronel Teniente Coronel Director, Eugenio de la Iglesia.

ANUNCIOS

Sociedad Hada protectora de la Buena fé

En virtud del art. 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas á fin de acordar lo conveniente sobre un dividendo pasivo y su cuantía. Se celebrará el día 30 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en casa del que suscribe, calle del Príncipe, 28, tercero.—El Director gerente, José María Carulla.

MADRID: 1893.—Esc. Tip. del Hospicio.